

CIRCULAR N° 61
(15 SEP 2025)

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

ASUNTO: Ampliación periodo de transición proceso de pagos e implementación de formatos.

Cordial saludo,

Se informa a todos los colaboradores de la UNGRD y de los Patrimonios Autónomos sobre los cuales se ejerce ordenación del gasto, que en virtud del proceso de mejora continua que se está implementando y en el marco de lo establecido en la Circular 057 de 02 de septiembre de 2025, se realizará **ampliación del periodo de transición** ante el nuevo proceso de radicación de cuentas de cobro e implementación de los formatos actualizados el 01 de septiembre de 2025, así:

I. Pagos

Hasta el 30 de septiembre de 2025 se podrán radicar, bajo la versión anterior, los formatos para informe de supervisión y las listas de chequeo para pago, **siempre y cuando hayan sido expedidos** por el supervisor y tengan como fecha de diligenciamiento **antes del 31 de agosto de 2025 o ese mismo día**. La radicación de estos **trámites** sólo podrá efectuarse **hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 5:00 PM**.

Los formatos para informe de supervisión que **relacionen como fecha de expedición el 01 de septiembre de 2025 en adelante** deben corresponder a los formatos que se encuentren vigentes en Neogestión.

El **01 de octubre de 2025** los formatos que **se radiquen** ante el Grupo de Apoyo Financiero y Contable-GAFC deben ser los actualizados en Neogestión (FR-1604-GCON-01 y FR-1605-GF-46).

Se debe tener presente que la radicación de las cuentas de cobro ante el Grupo de Apoyo Financiero y Contable-GAFC se realiza exclusivamente por el enlace financiero de cada dependencia, en horario hábil de **lunes a viernes entre las 8:00 AM y las 5:00 PM**, y conforme al calendario para pagos que ha venido siendo socializado desde el GAFC.

La radicación de cuentas de cobro de contratos relacionados con **costos estructurales o gastos de funcionamiento** se debe realizar exclusivamente a través del aplicativo para radicación de pagos (RADPAG).

La radicación de las cuentas para **pagos misionales**, que se realice en el mes de **octubre del 2025**, se efectuará a través de correo electrónico y cargue en el DRIVE, en horario hábil de **lunes a viernes entre las 8:00 AM y las 5:00 PM**. Esto de acuerdo con el calendario establecido institucionalmente para la radicación de este tipo de trámites.

II. Modificaciones

Hasta el 30 de septiembre de 2025 los trámites de **modificación de contratos y/o convenios** se podrán radicar ante el Grupo de Gestión Contractual usando el formato de informe de supervisión FR-1604-GCON-28, el cual actualmente se encuentra en Neogestión y el cual será inactivado el día 01 de octubre de la presente anualidad.

A partir del **01 de octubre de 2025**, solo se recibirán los formatos que **se encuentren actualizados** en Neogestión.

III. Liquidaciones

Hasta el 30 de septiembre de 2025, los trámites de **liquidación de contratos y/o convenios** que se encuentran en proceso y gestión, se podrán radicar ante el Grupo de Gestión Contractual usando el formato de informe de supervisión FR-1604-GCON-29, el cual actualmente se encuentra en Neogestión y el cual será inactivado el día 01 de octubre de la presente anualidad.

A partir del **01 de octubre de 2025**, solo se recibirán los formatos que **se encuentren actualizados** en Neogestión.

IV. Canales de contacto para soporte

En caso de requerir soporte técnico sobre el **aplicativo RADPAG**, los enlaces financieros de cada dependencia pueden solicitarlo enviando un correo electrónico a la cuenta app.secgeneral@gestiondelriesgo.gov.co. Estas solicitudes se atenderán de **lunes a viernes en horario 8:00 AM a 5:00 PM**.

Las solicitudes para capacitaciones adicionales o soporte sobre los **formatos** de informe de supervisión y de lista de chequeo para pago de obligaciones derivadas de contratos, pueden realizarse a través del correo electrónico app.secgeneral@gestiondelriesgo.gov.co, y se atenderán de **lunes a viernes en horario 8:00 AM a 4:30 PM**.

Este proceso busca mejorar los trámites y asegurar que todos los documentos sean gestionados de manera ágil y completa.

Cordialmente



MICHAEL OYUELA VARGAS

Secretario General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Andrea Lizeth Moreno Cuervo/Profesional Especializado SG
Revisó: Valentina Rendón Ocampo/Contratista SG